

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa "2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

**DISPOSICION SGCA Nº 12/2012** 

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de enero de 2012.

VISTO:

Las actuaciones CCE № 19/2011 – "Adquisición de Aires Acondicionados", y

## **CONSIDERANDO:**

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público", en su Art. 18, determina Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, estableciendo las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que, mediante la Nota DPM Nº 520/11, el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento peticionó la adquisición de 3 equipos de aire acondicionado para ser instalados en el edificio de Alsina 1826. (folio 1/3). Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable solicito la autorización y sugirio la utilización del procedimiento de Caja Chica Especial (folio 4). Siendo que esta Secretaria autorizo la compra y el procedimiento por medio de la Nota SGCA 786/11 (foja 5).

Que a fojas 6/7 el Departamento de Compras y Contrataciones solicito la apertura del expediente y a fojas 8/11 se incorporaron las caracteristicas técnicas de los equipos y a fojas 13 y 28/29 se incorporaron las afectaciones presupuestarias correspondientes.

Que en las fojas 13/19 y 26/27 se solicitaron cotizaciones a las siguientes firmas: Garbarino, Beiro Hogar, Ribeiro y Fravega.

Que a fojas 20/23 presentó cotización la firma RIBEIRO SACIFAEI, que a fojas 24/25 lo hizó la firma Garbarino SA. Que a foja 30/31/32 se analizaron las ofertas cumpliendo las mismas con lo solicitado.

Que a fojas 33/41 se pidió a los ofertantes que confirmaran la existencia de stock sobre los productos ofertados, respondiendo negativamente Garbarino S.A. y confirmando la



firma Ribeiro S.A.

Que a fojas 42/43 el Departamento de Compras y Contrataciones confecciona Cuadro Comparativo de Ofertas y lo envia para su adjudicación.

Que en virtud a lo mencionado en los parrafos anteriores corresponde adjudicar a la única oferta en pie, que es la de Ribeiro S.A. por \$ 9.393,30 para la adquisición de los tres equipos de aire acondicionado ofertados.

Que, en virtud de la Res. CCAMP Nº 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903

## EL

## SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA DISPONE:

**Articulo 1°**: Aprobar la Compra de 3 equipos de aire acondicionado para instalar en el Edificio de Alsina 1826 solicitados por el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento a fojas 1/3 del expediente CCE N° 19/11, conforme los considerandos de la presente.

**Articulo 2°**: Adjudicar lo aprobado en el Artículo 1° a la firma Ribeiro S.A.C.I.F.A.E.I (CUIT 30-52596685-9) por la suma de pesos Nueve mil Trescientos Noventa y Tres con Treinta Centavos (\$ 9.393,30)...

**Artículo 3°**: Aprobar el pago a la firma Ribeiro S.A.C.I.F.A.E.I. (CUIT 30-52596685-9) sobre la adjudicación establecida en el Artículo 2° por la suma de pesos Nueve Mil Trescientos Noventa y Tres con Treinta centavos (\$ 9.393,30) luego de la entrega por parte del proveedor de los elementos aprobados en el Artículo 1° y con la presentación de la factura pertinente.

Artículo 4º: Registrese, comuníquese, publiquese y, oportunamente, archivese.

RODOLFO SERGIO MEDINA Secretario General de Coordinación Administrativa

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original que en es acto tengo a la vista, de lo que doy fe. Conste. Buenos Aires. Al. de ENERO de QUE de La companya del companya de la companya de la companya del companya de la compa

SECRETARY JUDICIAL URRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR JUDAD AUTORDIC DE SUEMOS MASE